

"2012- Año de homenaje al Doctor D, Manuel Belgrano"



DIRECCION GNERAL DE RENTAS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N°12/2012.-

SANTIAGO DEL ESTERO,9 de Marzo del 2012.-

VISTO:

La Resolución General N°7/2012, de fecha 15 de marzo del 2012,
y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho dispositivo se estableció un Régimen Único de Agentes de Retención e Información en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la Provincia de Santiago del Estero, conforme lo establecen los Artículo 28° y 192° de la Ley N° 6.792 -Código Fiscal y que intervengan en operaciones u actos de los que deriven, o puedan derivar ingresos alcanzados por el impuesto mencionado.

Que el dictado de la Resolución General N°7/2012, tenía como finalidad la unificación en un solo plexo normativo, de todas Resoluciones Generales que reglamentan el sistema de recaudación en la misma fuente, denominado Agente de Retención, con el propósito de evitar confusiones a los contribuyentes y responsables de la operatoria.

Que al dictarse la Resolución N°8/2012, se contempló en ella, los aspectos fundamentales que reglamentan el Régimen de Agentes de Retención e Información en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por lo por un principio de practicidad, y a fin de evitar la superposición de conceptos, ya incluidos en este última normativa, resulta procedente la derogación en todos sus términos de la Resolución General N°7/2012.

Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- DEROGASE en todos sus términos la Resolución General N°7/2012, de fecha 15 de Marzo del 2012, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°-NOTIFIQUESE, publíquese. Cumplido, archívese.